

**DASE CONFORMIDAD LEGAL A LA DISOLUCIÓN DE
FUNDACIÓN HOMOFRÓN.**

RESOLUCIÓN SM 216/2026.
LAS CONDES, 08 de junio de 2026.

VISTOS:

1° El 02 de junio de 2026 fue depositada en esta Secretaría Municipal de la Municipalidad de Las Condes, el acta de fusión de **FUNDACIÓN ARMONÍA**, inscrita con el número 30702 en el Registro Nacional de Personas Jurídicas sin Fines de Lucro, y **FUNDACIÓN HOMOFRÓN**, inscrita con el número 371465 en el Registro Nacional de Personas Jurídicas sin Fines de Lucro. La sesión extraordinaria de directorios que aprobó la fusión de las entidades consta en escritura privada autorizada por funcionario municipal habilitado, de fecha 02 de junio de 2026.

2° Que, se acompañó el certificado de Directorio y de Fundación Homofron.

CONSIDERANDO:

1° Que, en la sesión extraordinaria de directorio celebrada con fecha 02 de junio de 2026, producto del acuerdo de fusión de las entidades, el directorio de Fundación Homofron, tomó el acuerdo de disolver a la fundación como consecuencia de haber sido absorbida por Fundación Armonía.

2° Que, el acuerdo de disolución no merece reparos de legalidad.

Y TENIENDO PRESENTE,

lo dispuesto en los artículos 548 y 558 del Código Civil.

RESUELVO:

DASE conformidad legal a la disolución de **FUNDACIÓN HOMOFRÓN**, que consta en escritura privada autorizada por funcionario municipal habilitado, de fecha 02 de junio de 2026.

INSCRÍBASE en el Registro Nacional de Personas Jurídicas sin Fines de Lucro, por esta Secretaría Municipal.

ANÓTESE, NOTIFÍQUESE, INSCRÍBASE y ARCHÍVESE.

MARÍA TERESA RUIZ GAJARDO
SECRETARIO MUNICIPAL.